



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Martes 2 de mayo	Número 83

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PATRIMONIO

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

Excma. Diputación Provincial de Burgos, Sección de Patrimonio. Paseo del Espolón, número 34. 09003 Burgos. Código de Identificación Fiscal número P-0900000-A. Teléfono: 947 25 86 32. Telefax: 947 20 07 50.

2. – Objeto del contrato:

Es la enajenación, mediante subasta pública, de las parcelas de naturaleza rústica, sitas en el término municipal de Burgos, que a continuación se relacionan:

- Lote 1.º: Polígono 38, parcela 32.
- Lote 2.º: Polígono 42, parcela 44.
- Lote 3.º: Polígono 43, parcela 108.
- Lote 4.º: Polígono 45, parcela 3.
- Lote 5.º: Polígono 49, parcela 36.
- Lote 6.º: Polígono 49, parcela 203.
- Lote 7.º: Polígono 50, parcela 35.
- Lote 8.º: Polígono 51, parcela 131.
- Lote 9.º: Polígono 51, parcela 148.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación:

- Lote 1.º: 1.100.000 pesetas.
- Lote 2.º: 2.900.000 pesetas.
- Lote 3.º: 860.000 pesetas.
- Lote 4.º: 2.750.000 pesetas.
- Lote 5.º: 1.300.000 pesetas.
- Lote 6.º: 650.000 pesetas.
- Lote 7.º: 750.000 pesetas.
- Lote 8.º: 1.200.000 pesetas.
- Lote 9.º: 2.000.000 pesetas.

5. – Garantía provisional: Correspondiente al 2% del tipo de licitación:

- Lote 1.º: 22.000 pesetas.
- Lote 2.º: 58.000 pesetas.
- Lote 3.º: 17.200 pesetas.
- Lote 4.º: 55.000 pesetas.
- Lote 5.º: 26.000 pesetas.
- Lote 6.º: 13.000 pesetas.
- Lote 7.º: 15.000 pesetas.
- Lote 8.º: 24.000 pesetas.
- Lote 9.º: 40.000 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Patrimonio, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. – Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 6 de abril del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0900006/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 33/1999.

Sobre juicio verbal.

De la Dirección General de la Guardia Civil.

Contra don Moulay Dridd Abouamrane El Drissi y Compañía de Seguros Mutuelle Assurance des Comercants e Industriels (MACIF).

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el Abogado del Estado, en la especial representación que ostenta del mismo, a través de la Dirección General de la Guardia Civil, contra don Moulay Dridd Abouamrane El Drissi, en rebeldía, y contra la Compañía de Seguros Mutuelle Assurance des Comercants e Industriels, a través de su representante en España don Juan Angel Calzado (Comisariado de Averías, S.A), representada por el Procurador de los Tribunales don Andrés Jalón Pereda, debo absolver y absuelvo a la citada demandada de los pedimentos contenidos en la demanda, con expresa condena en costas a la parte actora. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Burgos».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Moulay Dirdd Abouamrane El Drissi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 30 de marzo del 2000. – El Secretario (ilegible).

200003046/3136.– 6.080

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09219 1 0201580/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 185/1999.

Sobre menor cuantía.

De doña María Jesús Martínez Martínez de Lecea.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra don Enrique Rica Benito-C.H., doña Benedicta Miranda, don José Carrey y esposa doña M.^a Antonia León Martínez, doña Iciar Sáez de Buruaga Zapirain-C.H., don Arturo Sáez de Ugarte, doña Isabel Martínez de Lecea Isasmendi, doña María Almudena López Maraño-C.H., don David Ruiz Ruiz, don Vicente Petrusella Maratta y esposa doña Socorro López, don Florencio Santos López y esposa doña Magina Burón, don Antonio Hernández Juárez-C.H., doña Piedad Blázquez, don Agustín Saiz Carasa y esposa doña Ramona Dueñas, don Luis Fernández Medina y esposa doña Rosa Gómez, la C.H. de doña María Vega Revilla Dura y la C.H. de don Gerardo Martínez de Lecea y esposa.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido, ha visto

y examinado los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sustanciados con el número 185/99, a instancia de doña María Jesús Martínez Martínez de Lecea, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistida del Letrado don Angel María Fernández de Aránguiz, contra comunidad hereditaria de don Enrique Rica Benito y de su esposa doña Benedicta Miranda Miranda; contra comunidad hereditaria de doña María Vega Revilla Dura; contra comunidad hereditaria de don Gerardo Martínez de Lecea Isasmendi y de su esposa doña María Ortiz Torre; contra doña María Antonia León Martínez y comunidad hereditaria de su esposo don José Carrey; contra doña Iciar Sáez de Buruaga Zapirain y comunidad hereditaria de su esposo don Arturo Sáez de Ugarte Díez; contra doña Isabel Martínez de Lecea Isasmendi; contra doña María Almudena López Maraño y comunidad hereditaria de su esposo don David Ruiz Ruiz; contra don Vicente Petrusella Maratta y su esposa doña María Socorro López Ruiz; contra don Florencio Santos López y su esposa doña Magina Burón del Campo; contra don Antonio Hernández Juárez y comunidad hereditaria de su esposa doña Piedad Blázquez Angulo; contra don Agustín Saiz Carasa y su esposa doña María Ramona Dueñas Fuente; y contra don Luis Fernández Medina y su esposa doña Rosa Gómez de Cadiñanos Martínez.

Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y administrando justicia en nombre de su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia. – En Miranda de Ebro, a 20 de marzo del 2000.

Fallo. – Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de doña María Jesús Martínez Martínez de Lecea, contra comunidad hereditaria de don Enrique Rica Benito y de su esposa doña Benedicta Miranda Miranda, comunidad hereditaria de doña María Vega Revilla Dura, comunidad hereditaria de don Gerardo Martínez de Lecea Isasmendi y de su esposa doña María Ortiz Torre, doña María Antonia León Martínez y comunidad hereditaria de su esposo don José Carrey, doña Iciar Sáez de Buruaga Zapirain y comunidad hereditaria de su esposo don Arturo Sáez de Ugarte Díez, doña María Almudena López Maraño y comunidad hereditaria de su esposo don David Ruiz Ruiz, don Antonio Hernández Juárez y comunidad hereditaria de su esposa doña Piedad Blázquez Angulo, don Agustín Saiz Carasa y su esposa doña María Ramona Dueñas Fuente, don Luis Fernández Medina y su esposa doña Rosa Gómez de Cadiñanos Martínez, y contra doña Isabel Martínez de Lecea Isasmendi, don Vicente Petrusella Maratta y su esposa doña María Socorro López Ruiz, don Florencio Santos López y su esposa doña Magina Burón del Campo, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a:

1.º Cumplir la obligación pactada en la escritura de cesión de fecha 5 de febrero de 1960, de entrega a favor de la actora de la lonja sita en la planta baja del edificio señalado con el número 4, de la calle Cid, de esta ciudad de Miranda de Ebro, descrita en el hecho cuarto del escrito de demanda.

2.º Firmar la correspondiente escritura pública en la Notaría de Miranda de Ebro, en la que se lleve a cabo el cumplimiento de la mentada obligación, otorgando previamente, en su caso, la oportuna escritura de segregación del local con respecto a la finca matriz en la que se describe el edificio en su conjunto, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, se hará a su costa.

3.º Estar y pasar por las anteriores declaraciones, con expresa imposición de costas a los demandados rebeldes, y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas por los demandados allanados.

Notifíquese la presente sentencia a las partes -en cualquiera de las formas prevenidas en el artículo 769 de la L.E.C., respecto de los demandados en situación de rebeldía-, instruyéndoles que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio integro a los autos originales, y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados comunidad hereditaria de don Enrique Rica Benito y de su esposa doña Benedicta Miranda Miranda, comunidad hereditaria de doña María Vega Revilla Dura, comunidad hereditaria de don Gerardo Martínez de Lecea Isasmendi y de su esposa doña María Ortiz Torre, doña María Antonia León Martínez y comunidad hereditaria de su esposo don José Carrey, doña Iciar Sáez de Buruaga Zapirain y comunidad hereditaria de su esposo don Arturo Sáez de Ugarte Díez, doña María Almudena López Marañón y comunidad hereditaria de su esposo don David Ruiz Ruiz, don Antonio Hernández Juárez y comunidad hereditaria de su esposa doña Piedad Blázquez Angulo, don Agustín Saiz Carasa y su esposa doña María Ramona Dueñas Fuente; don Luis Fernández Medina y su esposa doña Rosa Gómez de Cadiñanos Martínez, y contra doña Isabel Martínez de Lecea Isasmendi, don Vicente Petrusella Maratta y su esposa doña María Socorro López Ruiz; don Florencio Santos López y su esposa doña Magina Burón del Campo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Miranda de Ebro, a 4 de abril del 2000. — El Secretario (ilegible).

200002997/3138.— 20.140

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

00790.

Número de identificación único: 09018 1 0200676/1999.

Procedimiento: Cognición 16/1998.

Sobre cognición.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra don José Luis Briongos Hernando y doña Ana Beatriz Maguregui Sánchez.

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero con el número 16/1998, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Luis Briongos Hernando y doña Ana Beatriz Maguregui Sánchez, cuyos últimos domicilios conocidos han sido Zarátamo y Basauri (Vizcaya), se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Carmen Felisa Corral Torres. — En Aranda de Duero, a 29 de marzo del 2000.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Visto su contenido y el estado de las actuaciones, de conformidad con lo solicitado por la parte actora, para la práctica de diligencia de requerimiento de presentación de títulos de propiedad de los bienes embargados al demandado don José Luis Briongos Hernando, por término de seis días, y traslado de nombramiento de Perito efectuado por la parte actora en la persona de don Elías Díez Jiménez, a los demandados don José Luis Briongos Hernando y doña Ana Beatriz Maguregui Sánchez, a fin de que dentro del término de dos días nombren otro por su parte si les conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conformes con aquél, publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. — Conforme la Juez. — La Secretario. Siguen las firmas.

Y para que sirva de requerimiento, notificación y traslado de nombramiento de Perito a los demandados en paradero desconocido don José Luis Briongos Hernando y doña Ana Beatriz Maguregui Sánchez, expido la presente en Aranda de Duero, a 29 de marzo del 2000. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200003077/3140.— 8.740

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09056 1 0100424/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 113/1999.

Sobre expediente de dominio, reanudación del tracto.

Doña Mónica Matute Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 113/1999, a instancia de don Francisco Javier Arnaiz Caballero, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana: Casa habitación en Belorado, en la calle Herreras, 27, con un solar pegante a la misma y a la trasera. Consta de planta baja y desván, con luces y goteras al este y oeste. Mide la casa 160 metros cuadrados y el solar 13 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Ventura Martínez Carmona; izquierda, Román Omaña; espalda, calle de los Castrillos y Santiago Alcalde y otros; frente, calle de la Herrería.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, tomo 484, libro 49, finca 4.003.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Máxima, doña Basilia y don Valentín Cuende García, a doña Amalia Sáez Díaz y a don Ricardo González Cuende, como titulares registrales y cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 2 de marzo del 2000. — La Juez de Primera Instancia, Mónica Matute Lozano. — La Secretaria (ilegible).

200002610/3142.— 7.220

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100821/1999.

07410.

Número de autos: Demanda 981/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Presalva U.T.E., Hidroval, S.A., A.H.C. Industrias de la Construcción, S.A., Altuna y Uría, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Demandante don Diego Soto Soto.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 981/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Diego Soto Soto, contra la empresa Presalba U.T.E, Hidroval, S.A, A.H.C. Industrias de la Construcción, S.A, Altuna y Uría, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — Conforme Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Presalba U.T.E, Hidroval, S.A, A.H.C Industrias de la Construcción, S.A, en ignorado paradero, así como las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 6 de abril del 2000. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200003083/3143.— 7.220

N.I.G.: 09059 4 0100103/1999.

01030.

Número de autos: Dem. 739/1999.

Número de ejecución: 27/2000.

Materia: Despido.

Ejecutante doña Azucena Santamaría Valluerca.

Ejecutado Comuneros de Castilla 6, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 27/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Azucena Santamaría Valluerca, contra la empresa Comuneros de Castilla 6, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Azucena Santamaría Valluerca, contra el Fondo de Garantía Salarial y Comuneros de Castilla 6, S.L., por un importe de 870.048 pesetas de principal, más 87.000 pesetas de intereses y 60.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Encontrándose la empresa Comuneros de Castilla 6, S.L., en paradero desconocido y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la

relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúa en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme. — El Magistrado Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comuneros de Castilla 6, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 3 de abril del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200003084/3144.— 11.590

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de fecha 3 de abril del 2000 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de tablas salariales para 1999 del convenio colectivo de la empresa «Onyx Residuos y Servicios Urbanos, S.A.». Código convenio 0901071.

Visto el acuerdo de fecha 17-3-2000 recibido en esta oficina el día 29-3-2000 suscrito por la representación de la empresa y la representación de los trabajadores, por el que se establece la revisión de las tablas salariales para 1999 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 29-12-1997, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de fecha 27-1-1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 3 de abril del 2000. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbi Echevarrieta.

200003078/3064.— 9.548

* * *

ACTA

Asistentes:

En representación de los trabajadores:

D. Jose María Barrios Frutos.

D. Fernando Santamaría Herrero.

D. Miguel A. del Valle Andrés.

D. José Luis Núñez Coruña.

En representación de la empresa:

D. Javier Hernández Espino.

Como asesor de CC.OO.:

D. Santos Bocanegra García.

De la reunión celebrada por la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa Onyx RSU., S.A., y sus trabajadores en su centro de trabajo de Aranda de Duero.

En Aranda de Duero, siendo las doce horas del día 17 de marzo del 2000 y en los locales de la empresa se reúnen las personas relacionadas arriba, para tratar el siguiente orden del día:

Se procede a aplicar sobre el convenio colectivo la actualización motivada por el incremento del I.P.C. a lo largo del año 1999.

Esta actualización viene en función de aplicar a las tablas salariales y de más conceptos retributivos lo estipulado en el artículo 36 del convenio, que consiste en incrementar los conceptos mencionados en la diferencia existente entre el I.P.C. aplicado para 1999 (1,6%) y el I.P.C. real para el mismo año (2,9%).

De todo esto se desprende que:

El artículo 4. — Tablas salariales, quedará:

Capataz: 4.744 ptas. salario base/día.

Administrativo: 4.548 ptas. salario base/día.

Mecánico: 4.548 ptas. salario base/día.

Conductor: 4.161 ptas. salario base/día.

Palista: 4.161 ptas. salario base/día.

Jefe Brigada: 3.988 ptas. salario base/día.

Peón Especialista: 4.036 ptas. salario base/día.

Peón: 3.908 ptas. salario base/día.

El artículo 17. — Seguro de accidentes, quedará:

La póliza por éste concepto cubrirá: ... 3.072.393 ptas.

El artículo 23. — Pluses, quedará:

Plus domingo y festivo trabajado: 3.552 ptas.

Plus sábado tarde: 2.045 ptas.

Plus lunes, recogida nocturna: 1.523 ptas.

El artículo 26. — Jubilación especial, quedará:

Jubilación a los 60 años: 548.459 ptas.

Jubilación a los 61 años: 452.480 ptas.

Jubilación a los 62 años: 274.230 ptas.

Jubilación a los 63 años: 178.250 ptas.

Todos los demás conceptos no sufren modificación alguna en su redacción.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 13,00 horas del día 17 de marzo del 2000.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

En el expediente número 1999/504900-22 de incapacidad permanente, tramitado en esta Dirección Provincial a doña Ana María Gil Tolosana, con D.N.I. 13.280.987, se dictó resolución, en fecha 26/01/2000, que dice lo siguiente:

«Examinada su solicitud de prestación de incapacidad permanente y la documentación aportada, esta Dirección Provincial, a la vista de los preceptos reglamentarios de aplicación ha procedido a denegar la prestación por no alcanzar las lesiones que padece, un grado suficiente de disminución para ser constitutivas de una incapacidad permanente, según lo dispuesto en el artículo 134.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y con el artículo 137 de la citada Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), en la redacción dada por la Ley General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 36.2 del Decreto 2.530/1970 de 20 de agosto (B.O.E. 15/9/70).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. del día 11)».

Y para que sirva de comunicación a la persona interesada, cuyo domicilio actual se desconoce, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público en Burgos, a 13 de abril del 2000. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200003428/3497.— 3.278

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Bahabón de Esgueva, Santibáñez de Esgueva, Tubilla del Lago y Valdeande, que a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento correspondiente, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la renovación o actualización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose alegaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa operativo de actualización de datos del territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Burgos, a 10 de abril del 2000. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200003220/3198.— 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento: Liquidación. — Organismo responsable: Gestión Tributaria.

APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	CONCEP. Y EJER. N.º EXPEDIENTE
ADRISA SL	809092669	201 94 SANCION
ADRISA SL	809092669	201 95 SANCION
ADRISA SL	809092669	201 96 SANCION
ADRISA SL	809092669	201 97 SANCION
ALEGRE GALAN M LUISA	13049390H	IRPF 96 SANCION
ALONSO IBEAS ISABEL	71260713C	IRPF 97 SANCION
ALONSO PALACIOS JORGE	13143999M	IRPF-1998
ALONSO ROSA JESUS	13014777C	IRPF 96 SANCION
ANGULO SAIZ PABLO	13076768	MOD 567-1998
APARTAMENTOS PINEDA SL	809306085	SOCIEDAD 2T-99
AUTOMODERNO SL	809033150	190 98 SANCION
AUTORECAMBIOS 233 SL	809326232	390 97 SANCION
BALLESTEROS MARTIN BERNARDO ANTONIO	22721558L	IRPF 97 RECURS
BARRIDOFRA SL	809263328	190 97 SANCION
BLANCO CIUDAD DANIEL	13000462B	IRPF 97 RECURS
CAMARA RAMOS JULIO	15336650C	RETENCIONES 97
CAMPO GONZALEZ PEDRO	13009141L	IRPF 1998
CARPINTERIA SAN JOSE SC	609326158	190-1997
COCI PARK 48 SL	809312745	110 97 SANCION
COMERCIAL BURGOS SANTANDER SL	809322181	190 98 SANCION
CUESTA REGUERO M PURIFICACION	15118366Y	190-1996
DIAZ PEREZ ANGEL	14882067D	IRPF-1997
DIEZ JULIAN EUFEMIA	129356186	IRPF 97 RECURS
DIEZ JULIAN EUFEMIA	129356186	IRPF 98 RECURS
DIEZ PEÑA ELENA	22719678W	IRPF 97 SANCION
DIEZ RIAÑO TEODORO	00394515L	IRPF 95 SANCION
DIEZ RIAÑO TEODORO	00394515L	IRPF 95 SANCION
DISTRIBUCIONES PLASBUR SL	809281205	190 97 SANCION
EL BORDON SC	609346131	IVA 99 1T SANC
ESCUDERO MARTINEZ CARLOS	13120466R	IRPF 96 SANCION
ESTEBANEZ ESTEBANEZ FIDEL	71256028G	IVA 98 4T SANC
EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	13066189G	IVA 98 RECURSO
FERNANDEZ ALVAREZ SERGIO	13056755T	IVA 97 SANCION
FERNANDEZ FONTANEDA ALBERTO	13147884A	IRPF RECURSO
FUENTE LOPEZ JESUS	13099404F	IRPF 97 SANCION
GAMIDEL SL	809102492	IVA 98 3T SANC
GARCIA MERINO JOSE ANTONIO	15139333C	IRPF 96 RECURS
GENESIS S COOP LTDA	F09023979	110 98 4T SANC
GONZALEZ PRIMO JOSE SANTOS	13054941A	IRPF 96 RECURS
GONZALEZ PRIMO JOSE SANTOS	13054941A	IRPF 96 SANCION
GONZALEZ VALDIVIELSO ALBERTO	13143670K	IRPF 96 RECURS
GORDO PASCUAL VALENTIN	13105311A	IRPF-1997
GOREY SL	847091442	IRPF 98 4T SANC
GUTIERREZ MILLAN ANGEL MARIA	13065967N	IRPF-1998
GUZMAN PEREZ PEDRO	23666162J	IRPF 97 RECURS
HERA PANACABA MARCELINO DE LA	13087869H	IRPF 97 SANCION
HERNANDEZ HERNANDEZ M CORAL	71270437S	190 97 SANCION
HERRERO REVUELTA PILAR	13069627S	IRPF 98 RECURS

APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	CONCEP. Y EJER. N.º EXPEDIENTE
HORTIGUELA ARCE FERNANDO	13097824Z	IRPF 97 SANCION
HORTIGUELA ARCE FERNANDO	13097824Z	IRPF 97 SANCION
KOROSTEY SA	A09101981	390 98 SANCION
LARRA PEREZ JOSE LUIS	13082576S	IRPF-1998
LEON HERVAS JUAN MANUEL	11907429F	IRPF 96 SANCION
LEON ORTIZ ZACARIAS	13115596F	390 98 SANCION
M-5 MARPE SL	B09285586	180 98 SANCION
MACHO DEL OLMO JOSE MIGUEL	13134993S	390 98 SANCION
MANAQUI TEMSAMANI HANINE	X1261586J	IRPF 97 SANCION
MANZANO GETE JOSE M ABILIO	13083045R	OPERAD INTRAC
MARTINEZ ELIPE ALEJANDRO	17070006G	IRPF-1997
MEDEL MARTI LUIS MANUEL	27338187L	IRPF-1997
MEDINA ANTON JUAN DIEGO	13163819E	IRPF 98 SANCION
MEDINA ANTON JUAN DIEGO	13163819E	IRPF 98 4T SANC
MUVI SC	G09331836	390 98 SANCION
MUVI SL	G09331836	190 98 SANCION
NIEVES ORTEGA ROMAN	13142902N	IRPF 97 SANCION
NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMIGON SL	B09312133	110 96 SANCION
PASCUAL GARCIA JESUS FERNANDO	09743113Z	IRPF 98 RECURS
PASCUAL GARCIA M GUADALUPE	14532101B	IRPF 97 SANCION
PASTOR DELGADO JOSE LUIS	13087159K	IVA 1998
PEESE GALERIA DE ARTE SL	B09306341	IRPF 98 3T SANC
PEREZ ACITORES JOSE LUIS	13115923N	180 98 SANCION
PEREZ ACITORES JOSE LUIS	13115923N	190 98 SANCION
PEREZ BELMONTE FRANCISCO	27521296W	IRPF-1997
PEREZ IBEAS CARLOS	13043593V	IRPF-1997
PINTURAS INDUSTRIALES 96	B09312950	190 97 SANCION
PLASCODE SL	B09210279	110 97 SANCION
PUNTA DEL DRAQUE SL	B48575781	200 98 SANCION
REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL SAD	A09049511	IVA 97 4T SANC
RECUPERACIONES LEO SL	B09324807	349 98 1T SANC
RICO MARTINEZ ANTONIO	58921H	IRPF-97
RIO SOLANO MIGUEL ANGEL	13075325D	IRPF 98 RECURS
RUIERA MORENO SARA	13030975A	390 97 SANCION
RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	13103241A	190 97 SANCION
SAIZ LOPEZ CASIANO	13658487Y	IRPF-1997
SANCHEZ GIL JOSE ANTONIO	13068032F	390 98 SANCION
TALLER DE ELECTRICIDAD GUTIERREZ	B09031394	190 97 SANCION
TANSECO SA	A0012444F	190 98 SANCION
TIME 100 SL	B09328089	349 98 2T SANC
TORNER HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	50150472F	IRPF-1994
TORNER HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	50150472F	IRPF-1995
TORNER HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	50150472F	IRPF-1996
TORNER HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	50150472F	IRPF-1997
TRANSECO SA	A0012444F	390 98 SANCION
TRANSPORTES FRIGORIFICOS ESASA SL	B09312869	110 97 SANCION
TURRIENTES PUERTA JUAN ANTONIO	13280757H	190 98 SANCION
VAQUEROS FRANH DE BURGOS SL	B09286964	190 97 SANCION
VICARIO MORENO JOSE LUIS	13127686E	IRPF 97 SANCION
VICARIO MORENO JOSE LUIS	13127686E	IRPF 97 SANCION
VIFERGIL SL	B09261298	IVA 98 4T SANC
VIFERGIL SL	B09261298	390 98 SANCION
VILLA FERNANDEZ JOSE	14909087G	IRPF 98 3T SANC
VILLA FERNANDEZ JOSE	14909087G	IVA 98 2T SANC
VILLA FERNANDEZ JOSE	14909087G	IVA 98 3T SANC
VILLA FERNANDEZ JOSE	14909087G	IVA 98 4T SANC

Burgos, a 3 de abril del 2000. — El Delegado de la A.E.A.T.,
Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200002956/3095.— 16.388

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE	APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F	CONCEPTO Y EJERCICIO N.º EXPEDIENTE
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	JIMENEZ GABARRI, JOSE RAMON	13301661-W	I.R.P.F. MOD.190/98
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	DISEÑO Y CONS. VIVIENDAS	B09282997	SANC. TRIB. 390/98
SANCIONADOR	GESTION TRIBUT.	DISEÑO Y CONS. VIVIENDAS	B09282997	I.A.E. 1999
SANCIONADOR	GESTION TRIBUT.	DISEÑO Y CONS. VIVIENDAS	B09282997	MOD. 347 OA/98
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	ESPECIALES Y CARROZADOS	B09283383	I.R.P.F. TRAB. PERS./98
SANCIONADOR	GESTION TRIBUT.	JOSE LUIS QUIAN SERV. INT.	B09311309	F.P. IMP. SOC./98
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	BARRIO MARTINEZ, IGNACIO L.	16235687-X	SANC. TRIB. 98-390
SANCIONADOR	GESTION TRIBUT.	CEREZO SAINZ PARDO, FELIX	13897893	TRAMITE AUDIENC. 845
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	COMUNEROS DE CASTILLA, 6, S.L.	B09314188	SANC. TRIB. 98-180
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	COMUNEROS DE CASTILLA, 6, S.L.	B09314188	SANC. TRIB. 98-390
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	FUMIUR, S.A.	A09271073	SANC. TRIB. 98-190
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	FUMIUR, S.A.	A09271073	SANC. TRIB. 98-390
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	PEDRO DURAN CONFEC., S.L.	B09322223	I.R.P.F. TR. PERS./98
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	PEDRO DURAN CONFEC., S.L.	B09322223	I.R.P.F. 98-180
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	PEDRO DURAN CONFEC., S.L.	B09322223	SANC. TRIB. 98
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	PEDRO DURAN CONFEC., S.L.	B09322223	SANC. TRIB. 98-180
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	PEDRO DURAN CONFEC., S.L.	B09322223	SANC. TRIB. 98-190
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUT.	MIURGUI, S.A.	A09049271	I. SOCIED. 3T/1999

Burgos, 4 de abril del 2000. – El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200002957/3096.– 4.845

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 28 de septiembre de 1999, se otorga a D. Francisco Javier Antuñano López y a D. José Carlos López Basurto, S.C., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo total de 0,12 litros/seg., a derivar del arroyo Gorrión y de un manantial en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino al suministro de una granja cunícola y riegos con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 1999. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9909019/3097.– 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 11 de febrero del 2000, se otorga a don Gregorio Marroquín Pérez de Mendiguren la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 0,13 litros/segundo, a derivar del arroyo San Miguel, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 11 de febrero del 2000. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200002295/3502.– 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Adminis-

tración, y una vez intentado, por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1977 de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones.

TASA DE EXTINCION DE INCENDIOS

Obligado Tributario	N.I.F./D.N.I.	Recibo	Ejerc.	N.º relac.
Angel Beneditied, S.L.	B09306093	42	1996	96
Antón Montes, Félix	71239298	63	1996	96
Sanz Martínez, María Angeles	45422423	26	1996	96
Crespo Monzón, Cesareo	12958789	160027	1996	3
Muriel Beltrán, Javier	13044121	160022	1996	3
Marina Gil, Manuel	71254948	160017	1996	3
Dual Hernández, Emilio	13018234	160082	1998	97
Encabo García, Orencio	16773153	160056	1998	97
Gallego Orcajo, Carmen	13030041	160088	1999	9
González Angulo, Angeles	12946367	160066	1999	6
Nebreda Gete, Valentina	14713910	162013	1999	2
Núñez Pascual, Damián	0090016	160099	1999	10

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL

Obligado Tributario	N.I.F./D.N.I.	Recibo	Ejerc.	N.º relac.
Cardiel de la Viuda, Vicente	12943353	230167	1999	7
García Callejo, Manuela	01242528	230033	1999	1
Multiservicio Duo Cocinas	X00900012	230285	1999	7

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL POR MESAS Y SILLAS

Obligado Tributario	N.I.F./D.N.I.	Recibo	Ejerc.	N.º relac.
Agudo Mugüerza, Fco. Javier	13076477	86	1999	8
Arranz de la Fuente, Alfonso A.	09296994	82	1999	8
Santirso San Juan, Fco. Javier	12364419	85	1999	8

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 5, de Aranda de Duero, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 21 de marzo del 2000. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200002573/3283.- 6.270

Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha, 31/3/00, el proyecto de pavimentación de calles, Camino de la Bodegas, por un importe de 2.497.046 pesetas, se expone al público por término de quince días para poder ser examinado y presentar, en su caso las oportunas reclamaciones.

Mecerreyes, a 3 de abril del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200002824/3039.- 3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

La matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio del 2000, se expone al público por período de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la citada matrícula puede interponerse en el plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León o bien, en el mismo plazo y con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Burgos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Terradillos de Esgueva, a 4 de abril del 2000. - La Alcaldesa, Eloisa Muñoz Tamayo.

200002874/3040.- 3.000

Ayuntamiento de Mamolar

El Ayuntamiento de Mamolar aprobó en Pleno de 6-2-00, la obra sobre abastecimiento red de aguas, con un presupuesto de 3.000.142 pesetas, para ser realizado por contratación; compuesto por 2.ª separata al proyecto inicial por 2.077.769 pesetas y memoria por 922.373 pesetas, todo ello realizado por el Técnico don Fernando González Rincón. La obra corresponde al plan aguas 2000.

Se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la secretaría del Ayuntamiento; a efectos de posi-

bles reclamaciones y aclaraciones, por quien así lo estime oportuno y se sienta perjudicado.

Lo que se da en Mamolar, a 31 de marzo del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200002845/3041.- 3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Ayuntamiento de Rabanera del Pinar aprobó en Pleno de 31-3-00, el proyecto sobre pavimentación, con un presupuesto de total de 3.900.000 pesetas, para ser realizado por contratación; proyecto realizado por el Arquitecto Técnico don Fernando González Rincón. La obra corresponde al plan F.C.L.- 00.

Se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones y aclaraciones, por quien así lo estime oportuno y se sienta perjudicado.

Lo que se da en Rabanera del Pinar, a 31 de marzo del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200002937/3042.- 3.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento de La Gallega aprobó, en Pleno de 13-2-00, el proyecto sobre pavimentación, con un presupuesto total de 4.500.000 pesetas, para ser realizado por contratación, igualmente se aprobó la 1.ª separata por valor de 2.500.000 pesetas, y la 2.ª separata por valor de 2.000.000 de pesetas, proyecto realizado por el Arquitecto Técnico don Fernando González Rincón. La obra corresponde al plan F.C.L.- 00 (2.500.000 pesetas), y al plan urgente necesidad.-00 (2.000.000 de pesetas).

Se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones y aclaraciones, por quien así lo estime oportuno y se sienta perjudicado.

Lo que se da en La Gallega, a 14 de marzo del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200002936/3043.- 3.000

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 21 de marzo del 2000, acordó aprobar el proyecto de reforma interior de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pardilla (Burgos), redactado por el señor Arquitecto Técnico don Moisés A. García Cristóbal, por importe de 2.700.000 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, a 22 de marzo del 2000. - El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200002566/3036.- 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, expediente de la cuenta general del presupuesto año 1999, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Pardilla, a 29 de marzo del 2000. - El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200002767/3176.- 3.000

Ayuntamiento de Milagros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, expediente de la cuenta general del presupuesto del año 1999, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Milagros, a 28 de marzo del 2000. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200002768/3037. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de marzo del 2000, se aprobó el padrón/lista cobratoria de la tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 6.º bimestre de 1999.

Durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, se expone al público el referido padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y, si lo desean, interponer los recursos correspondientes.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

— Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, una vez desestimado expresa o presuntamente el recurso de reposición y en los plazos establecidos en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer por los interesados cualquier otro recurso que estime conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Recaudación, anunciar la cobranza de los recibos correspondientes en período voluntario, que tendrá lugar en las oficinas municipales durante los días hábiles comprendidos entre el 13 de abril del 2000 y 12 de junio de 2000, en horas de oficina. Transcurrido el período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Recaudación, con el recargo del veinte por ciento (20%) y los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

En Roa, a 13 de marzo del 2000. — El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200002689/3033. — 3.040

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 4 de abril del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho refe-

rencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En Oteo de Losa, a 4 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200002922/3054. — 3.000

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 4 de abril del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En Oteo de Losa, a 4 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200002921/3053. — 3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de marzo del 2000, acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general para el año 2000.

En aplicación del artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

En Lara de los Infantes, a 25 de marzo del 2000. — El Alcalde Presidente, Silvano Santamaría.

200002683/3306. — 3.000

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto la memoria valorada de mejora de pavimentación en Lara de los Infantes, por valor de 1.500.000 pesetas, redactada por el Ingeniero don Oscar González, se expone al público por plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

En Lara de los Infantes, a 25 de marzo del 2000. — El Alcalde Presidente, Silvano Santamaría.

200002684/3307. — 3.000

Ayuntamiento de Neila

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la L.C.A.P., se publica que el Ayuntamiento de Neila, mediante acuerdo de fecha 13 de marzo del 2000, decidió adjudicar a Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., el contrato de pavimentación de varias calles de Neila, en la cantidad de 7.970.000 pesetas.

En Neila, a 4 de abril del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200002851/3308. — 3.000

Mancomunidad de Municipios Ríos Arlanzón y Vena

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1999, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Casa Consistorial de Arlanzón, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Mancomunidad, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arlanzón, a 27 de marzo del 2000. — El Presidente, José Antonio Nieto Nieto.

200003128/3310.— 3.000

Ayuntamiento de Rubena

Esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el 7 de abril del 2000, adoptó entre otros acuerdos y por unanimidad de sus componentes la aprobación del proyecto de urbanización calle Abajo, zona este, realizado por el Arquitecto don Luis Pascual Juarros, e importante la cantidad de 5.355.030 pesetas, obra acogida en el plan fondo cooperación local del 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes, con la prevención que durante el plazo de quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser objeto de examen y posibles reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Rubena, a 7 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

200003233/3328.— 3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de marzo del 2000, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar definitivamente el estudio de detalle del Camino del Molino, que afecta a parcelas situadas en calle Mayor, números 105 a 113, promovido por Hornavi, S.L. y la modificación del estudio de detalle de Eras de Valicencia, que afecta a parcelas situadas en dicha Unidad de Ejecución, promovidos por Promoción y Gestión de Comunidades de Burgos, S.L., y Primitivo Fernández Pérez, conforme lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. La aprobación se hace con carácter definitivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de dicha Ley y supone que las densidades y aprovechamientos máximos de los terrenos incluidos en este planeamiento serán los establecidos por dicha Ley y que los viales que se trazan en estos estudios de detalle tendrán continuación conforme se delimita en el avance de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, lo que quedará recogido en el documento que se someta a aprobación inicial.

B) Publicar esta aprobación definitiva en los «Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia de Burgos», conforme a lo establecido en el artículo 61 de dicha Ley.

Si no fuere de conformidad este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer los recursos contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos; o el de Revisión, en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno, o en todo caso el que se considere más conveniente.

Ibeas de Juarros, a 6 de abril del 2000. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

200003280/3329.— 3.000

Se anuncia al público que el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 28 de enero del 2000, ha estado expuesto al público por plazo reglamentario sin reclamaciones, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y de dicho acuerdo, queda elevado a definitivo y, de conformidad con el punto 3 de dicho precepto, se publica resumido por capítulos con el contenido siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	22.700.000
2.	Impuestos indirectos	9.050.000
3.	Tasas y otros ingresos	9.915.000
4.	Transferencias corrientes	15.500.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.650.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	600.000
7.	Transferencias de capital	16.063.054
Total ingresos		77.478.054

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal	12.390.583
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.572.000
3.	Gastos financieros	138.000
4.	Transferencias corrientes	18.252.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	32.475.471
9.	Pasivos financieros	650.000
Total gastos		77.478.054

También se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada con este presupuesto, conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril (texto refundido de Régimen Local), que queda fijada para el presente ejercicio de la forma siguiente:

1. Funcionarios:

A) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel C.D. 26.

Situación: Cubierta en propiedad.

2. Personal laboral sin encuadrar en plantilla:

B) Servicios:

Auxiliar Administrativo: Una plaza.

Situación: Cubierto, con contrato laboral de duración determinada.

Empleado de Servicios Múltiples: Una plaza.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral de duración determinada.

Limpieza: Una plaza.

Situación: Cubierta, contrato laboral parcial duración determinada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ibeas de Juarros, a 31 de marzo del 2000. — La Alcaldesa Presidenta, María de los Angeles Rita García López.

200003281/3330.— 5.700

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1999, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tinieblas de la Sierra, a 10 de abril del 2000. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

200003248/3332.— 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril del año 2000, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tinieblas de la Sierra, a 10 de abril del 2000. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

200003249/3333.— 3.000

Ayuntamiento de Fuentenebro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, expediente de la cuenta general del presupuesto año 1999, con todos sus justificantes y

dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Fuentenebro, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200002826/3362.— 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2000, queda expuesta al público desde el día 1 al día 15 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria de Burgos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El plazo de interposición de los recursos comenzará a contar desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula.

Pedrosa de Río Ubel, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

200003067/3363.— 3.000

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

Habiendo sido redactada por la Delegación de la Agencia Tributaria en Burgos, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público durante el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos, o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El plazo de interposición de recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

Mambrillas de Lara, a 3 de abril del 2000. — El Alcalde, Lorenzo Santamaría Heras.

200003075/3364.— 3.000

Junta Administrativa de Temiño

Por medio del presente se notifica a todos los propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Temiño, a efectos de adecuación del aprovechamiento cinegético del acotado de caza BU-10.149 a quienes no ha sido posible la notificación personal, por ser desconocidos, se ignora su paradero, o bien intentada ésta no ha sido posible, de conformidad con el artículo 21.4 de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18.3, del Real Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «de los Terrenos», de la Ley antes citada, así como del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se hace saber a los propietarios dichos y en concreto a los de la relación que sigue, según Padrón Fiscal del I.B.I. Rústica 1999, que de no oponerse mediante escrito a presentar en esta Junta Administrativa en el plazo de los quince días siguientes contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se consi-

deraran incluidas las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza referenciado, por un período de quince años, a abril de 2015.

<i>Nombre y dos apellidos</i>	<i>Superficie</i>
Basilisa Alonso Carrera	1,6015
Eloy Alonso Carrera	0,1200
Esther Alonso García	0,0240
Dionisio Alonso Gutiérrez	1,1370
Alonso Gutiérrez, Hnos. 2	4,9306
Julio Alonso Gutiérrez	1,1540
Félix Alonso Martínez	0,7300
Pilar Arnaiz Díez	0,4340
Victoria Arnaiz Moradillo	4,6478
Faustino Arnaiz Renedo	0,1560
Cantera Abraham de las Heras	2,8120
Antonio Castilla Castilla	4,1057
Sergio Castilla	0,8202
Cofradía Veracruz	0,3480
Conde Cavera, Hnos. 2	0,3480
Cuesta García, Teresa	1,3980
Basilisa Díez Díez	13,1561
Díez González, Hnos. 6	5,0260
Marcos Díez Güemes	0,7166
Teodora Díez Güemes	0,8640
Díez Martínez, Hnos. 3	0,9630
Díez Martínez, Hnos. 4	2,0185
Pedro Díez	0,1640
Fulgencio Díez Sáez	2,4010
Pablo Díez Sáez	3,3081
Leonor Díez Saiz	3,5589
García Barriocanal	1,4505
Narcisa González González	11,6430
Adrián Güemes Arnaiz	2,4399
Florencio Güemes Arnaiz	0,0087
Martín Güemes Arnaiz	2,1919
Güemes González	2,3500
Justa Güemes Güemes	1,0936
Paula Güemes Güemes	1,9138
Saturnina Güemes Güemes	0,0210
Angel Güemes Gutiérrez	0,1660
Casimira Güemes Gutiérrez	0,0260
Claudio Güemes Gutiérrez	0,0250
Eusebio Güemes Gutiérrez	0,1800
Florencia Güemes Gutiérrez	0,5380
Francisco Güemes Gutiérrez	0,5560
Juan José Güemes Gutiérrez	1,1385
Miguel Angel Güemes Gutiérrez	0,6585
Victorina Güemes Gutiérrez	0,1060
Güemes Martínez	0,5060
Francisco Güemes Martínez	6,4454
Güemes Martínez, Hnos. 3	10,4866
Lidia Güemes Martínez	1,5760
Miguel Angel Güemes Martínez	0,1670
Esther Gutiérrez Martínez	1,0389
Eulalia Gutiérrez Martínez	1,0388

<i>Nombre y dos apellidos</i>	<i>Superficie</i>
Gutiérrez Martínez, Eulalia y 4 M.	0,1560
Francisco Gutiérrez Martínez	1,0389
Lidia Gutiérrez Martínez	1,0389
Ramiro Gutiérrez Martínez	1,0389
Cástor Gutiérrez Rodríguez	3,2949
Carmen Quintana Izquierdo	1,1700
Martín Moradillo Hnos. 2	2,9480
Filomena Martínez Vegas	2,1360
Mariano Pérez Alonso	1,3880
Jesús Pinedo	0,4860
Fulgencio Rodrigo Güemes	0,9782
Jacinta Ruiz Díez	4,4675
Saturnina Ruiz Díez	3,9080
Iluminada Sáez Güemes y 2 M.	3,9364
Francisco Saiz Izquierdo	2,7100
Luisa Saiz Izquierdo	1,9338
José Saiz Gallo	5,2087
Pablo Saiz Ruiz	2,6266
Saiz Villanueva, Hnos. 3	5,1000
Sancho Güemes, Feliciano	4,9353
Silvino Segura García	1,3300
Alberto César Ulecia Sáez	0,0430
Anastasia Villanueva Díez	0,0172
Angeles Villanueva Díez	0,0600
Victorina Villanueva Díez	0,1600
Aurora Villanueva Güemes	1,4205
Jacinto Villanueva Güemes	1,4225
Martín Villanueva Güemes	1,4205
Victoria Villanueva Saiz	0,6151
José Martínez Güemes	1,6900
Desiderio Díez González	13,8708
Elena Martínez Ruiz	3,2020
Felicidad Ruiz Díez	12,7173
María Eva Díez Díez	5,7335
Julián Simón Martínez Moradillo	16,9970
Sixto Díez Sancho	20,8714
Güemes Gutiérrez, Hnos. 2	9,5560
Güemes Martínez, Hnos. 3	10,4866
Anastasio Villanueva Sáez	4,9474
Aurora Güemes Rodríguez	8,4962
Antonia Güemes Rodríguez	8,7042
Fernando Güemes Gutiérrez	4,5927
Lucila Gutiérrez Alonso	3,4800
Pablo Saiz Ruiz	2,6266
Pedro Sancho	2,5019
Petra Güemes Gutiérrez	6,4426
Carlos Díez Martínez	0,0750
Mónica García Barriocanal	0,2775
Benita Güemes Arnaiz	1,3889
Inés Güemes Arnaiz	2,4653

Temño, 12 de abril, del 2000. – La Alcaldesa Pedánea, María Güemes García.

200003232/3331.- 10.830

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 21 de marzo del 2000, el estudio de detalle presentado por Nojasur, S.L., para una actuación en la calle Laín Calvo, de Villarcayo, se hace pública dicha aprobación según lo exigido en el artículo 61 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Se incluye como anexo la memoria incluida en el proyecto con las normas urbanísticas de referencia.

Se significa, asimismo, que el proyecto contendrá la siguiente documentación:

- Memoria.
- Plano catastral.
- Plano situación sobre NN.SS.
- Plano estado previo.
- Plano sobre ordenación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, contra la aprobación definitiva podrá presentarse, potestativamente, recurso de reposición ante este Ayuntamiento (órgano que dictó el acto), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación según lo establecido en la Ley 30/92 y modificación operada por la Ley 4/99, y artículo 52.1 de la Ley 7/85, de acuerdo a la modificación efectuada por la Ley 11/99. Contra la denegación expresa del citado recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses desde que se produzca el acto presunto sobre el recurso de reposición si no hay resolución expresa. El mismo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción de 13 de julio de 1998.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de abril del 2000. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

* * *

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1. *Nombre autor del proyecto.* – J. Alberto Castaño Paltre. Colegiado número 40 del C.O.A.CAN.

1.2. *Definición del trabajo.* – El presente trabajo tiene por objeto la redacción de un estudio de detalle, para modificar las alineaciones de las plantas superiores en ordenanza de edificación intensiva con el objeto de reducir el fondo de 23 m. del paso establecido por las ordenanzas municipales en planta baja en 11,70 m., sin que en ningún caso, este modifique las determinaciones propias de las Normas Subsidiarias, así como ocasionar perjuicio o cambiar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

Todo ello de acuerdo con los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento aprobado por R.D. 2.159/78 de 23 de junio.

1.3. *Finalidad del trabajo.* – Es la redacción del estudio de detalle con el objeto de desarrollar urbanísticamente la parcela afectada por el mismo, por encargo del propietario único de la parcela. Noja Sur Construcciones, S.L.

1.4. *Datos del solar.* – El terreno se encuentra enclavado entre la prolongación de la calle Merindades de Castilla y la calle Laín Calvo, término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, el terreno de forma trapezoidal es prácticamente horizontal.

Existe en el interior de la parcela una vivienda y un cobertizo que esta previsto su derribo sin que exista ningún elemento que aconseje su mantenimiento y rehabilitación. Los terrenos colindantes se encuentran edificados con edificación de viviendas de tipología similar con más alturas a las del objeto del presente estu-

dio de detalle por el norte y oeste, y viviendas unifamiliares con locales comerciales en planta baja en la zona sur-este.

La zona cuenta con todos los servicios urbanísticos para que tenga la consideración de solar.

1.5. *Solución adoptada.* – Las ideas básicas que se han considerado para el desarrollo del presente estudio de detalle han sido:

– Reducir la edificación permitida en plantas superiores con el objeto de reducir el fondo del pasaje.

– Sujetarse a los condicionantes del terreno en cuanto a orientaciones, vistas, vientos dominantes e infraestructuras existentes.

– Ajustarse a las exigencias del mercado y de la propiedad ordenando el terreno afectado por el estudio de detalle de acuerdo con la demanda actual.

– La ordenación se corresponde con la tipología de viviendas colectivas con bajos comerciales, se proyecta un solo edificio con dos portales, uno a cada lado del pasaje.

1.6. *Asignación de superficies catastrales y reales y coeficientes de participación por parcela.* –

Propietario: Noja Sur Construcciones, S.L.

Ref. catastral	Sup. catastral	Sup. real	% participación
31425-07	m.2	846,30 m.2	79,84%
31425-22	m.2	213,60 m.2	20,16%
Total	m.2	1.059,90 m.2	100,00%

1.7. *Cesiones municipales.* –

Cesión viario peatonal en planta baja	133,20 m.2
Cesión viario peatonal	105,40 m.2
Total cesiones	238,60 m.2
Total superficies solares resultante	821,30 m.2
% cesiones municipales sobre superficie ordenada	22,51%

1.10. *Justificación urbanística.* –

Adecuación a las Normas Subsidiarias de Villarcayo.

Ordenanza de aplicación Manzana cerrada
Estudios pormemorizados:

Planta tipo	Tipología	Ocupación	Superficie construida	N.º viviend. estimadas
Baja	Locales	611,35 m.2	611,35 m.2	
N.º 2	Viv. colectivas	511,55 m.2	1.534,65 m.2	15 viv.
Total			2.146,00 m.2	15 viv.

Resumen justificación urbanística:

Parámetros	Estudio detalle	Normativa
Ocupación		
- Planta baja	620,10 m.2	821,30 m.2
- Plantas superiores	511,55 m.2	608,40 m.2
Edificabilidad	2,0 m.2/m.2	2,5 m.2/m.2
Altura máxima	13 m.	13 m.
N.º plantas	3 P + baja	3 P + baja
Separación entre edific.	Intensivo	Intensivo
	200002992/3360.- 5.700	

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual de las NN.SS. Municipales, en el término de Villarcayo, presentado por Villarcayo 90, según el documento redactado por el Arquitecto don César G. de la Torre, para una actuación destinada a la reclasificación de unos terrenos como suelo urbano, se somete el expediente NA-121/99, al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, a un período de exposición pública de un mes, mediante el cual podrá ser exa-

minado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se significa que según el artículo 53 de la Ley citada, quedará en suspenso el otorgamiento de licencias en la zona afectada hasta la aprobación definitiva del expediente, con un límite máximo temporal de dos años.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de marzo del 2000. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200003125/3361.— 3.000

Ayuntamiento de San Sebastián

SERVICIO DE GESTION URBANISTICA

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 26 de octubre de 1999, adoptó, entre otras, la siguiente resolución:

«Entender iniciado el expediente para adecuar la reparcelación del denominado polígono 27 de Martutene, actualmente A.I.U. «LM10-Torrea Zahar», aprobado el 6 de febrero de 1989, a las modificaciones efectuadas en el plan parcial del sector por los acuerdos municipales de 9 de febrero de 1992 y de 19 de octubre de 1999».

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, con la indicación de que, dentro de los tres meses siguientes a la iniciación del expediente, los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el ochenta por ciento de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación que deberá ser admitido y tramitado, en los términos establecidos en el artículo 106 del citado reglamento. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del reiterado Reglamento de Gestión Urbanística, en el caso de que un proyecto presentado por algún interesado sin que concurren las condiciones establecidas en el artículo anterior merezca la conformidad del Ayuntamiento o administración actuante, previo informe de los servicios correspondientes, podrá ser acordada su aprobación inicial y subsiguiente tramitación.

Se indica que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o impugnarla directamente, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en Bilbao.

Los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Este anuncio se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de enero, de Modificación de la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los siguientes propietarios afectados por el proyecto, a los que no ha podido practicarse la presente notificación por desconocerse el lugar donde realizarla:

Privada Inmuebles y Patrimonios, S.L.

Donostia-San Sebastián, 14 de marzo del 2000. — El Director de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, Juan Goñi Ruesgas.

200002302/3311.— 5.700

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de adjudicación de obras

1. — Objeto del contrato: Obras de «Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, 2.ª fase».

2. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y procedimiento negociado.

3. — Adjudicación: Comisión de Gobierno de fecha 7 de abril del 2000, a la empresa «Construcciones Fernando Gabarri Jiménez», de Miranda de Ebro, en la cantidad de 13.159.764 pesetas.

Miranda de Ebro, a 13 de abril del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200003321/3393.— 3.000

Ayuntamiento de Buggedo

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de marzo del 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de plan integral de aguas y saneamiento en Buggedo, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. — *Objeto de la licitación:* Las obras de plan integral de aguas y saneamiento en Buggedo.

II. — *Tipo de licitación:* El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 32.905.227 pesetas, con todos los impuestos incluidos (IVA, etc.), así como la dirección de obra (que en caso de abonarse por el Ayuntamiento, será descontada de la certificación de la obra).

III. — *Clasificación del empresario:* La clasificación exigida para esta contratación es: Grupo E. subgrupo 1, categoría c, o superior.

IV. — *Plazo de ejecución:* Se establece el plazo de cinco meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

V. — *Exposición del expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sección de contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

VI. — *Pago:* Con cargo a las partidas 4.611.00 y 4.611.01 del presupuesto general, y previa presentación de las certificaciones de obras y subvención por la Excma. Diputación Provincial de Burgos en las arcas del Ayuntamiento de Buggedo, el resto será abonado por el Ayuntamiento de Buggedo, previa certificación de obras, donde existe crédito suficiente autorizado por acuerdo de la Corporación.

VII. — *Fianzas provisional y definitiva:* La garantía provisional será la de 658.105 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la L.C.A.P. La fianza definitiva, 4% del importe del presupuesto.

VIII. — *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales (artículo 79.2 L.C.A.P.), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado, domingo o lunes se trasladaría al martes, si por el contrario fuese miércoles o jueves se trasladaría al viernes, terminando a las 12,30 horas de dicho día. Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Secretaría General.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

IX. — *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,30 horas del quinto día hábil después de

la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si este día fuese sábado, domingo o lunes se trasladaría al martes, si por el contrario fuese miércoles o jueves se trasladaría al viernes.

X. – *Criterios de selección para la adjudicación del contrato:* Los criterios objetivos positivos de ponderación que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia, son los siguientes y con la ponderación que se indica:

- Menor precio ofertado.
- Experiencia de trabajos realizados para este Ayuntamiento.
- Menor plazo de ejecución de las obras y programa de trabajo.
- Propuesta de mejora de las condiciones estilistas y funcionales.
- Variantes para la depuradora.
- Realización de obras auxiliares.
- Mantenimiento de instalaciones auxiliares.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta un máximo del 10%, 10%, 10%, 20 %, 20 %, 20% y 10 % respectivamente.

Los criterios objetivos negativos de ponderación se reducirán del porcentaje aplicado hasta un máximo del 50 %, consistente en:

- Incumplimiento de plazos de ejecución de obras para esta Corporación y otras Adinistraciones: 25 %.
- Empresa dedicada a la subcontratación (que no tenga a su cargo personal cualificado para desarrollar este tipo de obra y que tenga que subcontratar parte de la obra): 25 %.

XI. – *Forma de presentación de proposiciones:* Se presentarán en un sobre cerrado. En él figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de plan integral de aguas y saneamiento en Bugedo, convocado por el Ayuntamiento de Bugedo».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato» y se contendrá el siguiente modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en (conforme acreditado por poder bastantado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de plan integral de aguas y saneamiento en Bugedo.

1.ª – Se comprometo a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio (en letra y número) pesetas (I.V.A. incluido, así como los gastos de dirección de la obra).

Calidad de materiales:

Plazo de ejecución de la obra de meses.

Mejora de las condiciones estilistas y funcionales

Variantes equipamiento de una depuradora para mil habitantes junto al camino de Santa Cruz

Equipamiento de depuradora para ciento cincuenta habitantes en el Molino de Matapán

Equipamiento de nueva bomba para el pozo del sondeo, así como los equipos necesarios de sistemas de boyas y cloración

Tomas de agua para incendios y habilitación de una toma para la carga de carros de herbicidas (zona del sondeo de agua)

Colocar todos los contadores de agua exteriores a la calle del casco urbano (26 unidades)

2.ª – A este efecto, hace constar que conoce el presupuesto total y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

....., a de del 2000

Sobre B, denominado de «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», que se expresan en el pliego de condiciones.

Bugedo, a 31 de marzo del 2000. – El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

200002830/3292.– 19.570

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urriá

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo del 2000, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la adjudicación para explotación de las instalaciones deportivas municipales sitas en Nofuentes, el cual se expone al público por periodo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, procediéndose al aplazamiento de la misma en caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto: El motivo de la presente subasta es el arrendamiento de las instalaciones deportivas municipales, sitas en Nofuentes, para la gestión íntegra de las mismas.

Duración del contrato: Tres años. Debiéndose abrir las temporadas de baños correspondientes al 2000, 2001, 2002, iniciándose cada temporada el día 1 de julio hasta el 15 de septiembre. Prorrogable por dos años más.

Normas de uso, derechos y obligaciones del adjudicatario: Las que se contemplan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de cualquier persona, en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, en horas de oficina.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 300.000 pesetas anuales, mejoradas al alza.

Precio del contrato: Será el que resulte del procedimiento de licitación, incrementándose anualmente con el I.P.C. correspondiente.

El importe de cada anualidad será ingresado en las arcas municipales antes del día 31 de julio de cada año.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta se deberá presentar una garantía provisional de 18.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Será el equivalente al 4% del precio de adjudicación total, por los tres años de duración del contrato.

Presentación de las proposiciones: En sobre cerrado con la inscripción «Subasta arrendamiento instalaciones deportivas municipales», en el plazo de veintiséis días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en las Oficinas Municipales de Nofuentes.

En el sobre se incluirán los documentos establecidos por el pliego de condiciones, así como el modelo de la proposición que consta en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de las proposiciones, y

si fuese sábado, lo será el siguiente hábil inmediato, a las 11,00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Se pasarán las proposiciones a debate del Pleno quien acordará la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento podrá declarar la subasta desierta, celebrándose segunda subasta pasados quince días hábiles.

En Merindad de Cuesta-Urria, a 3 de abril del 2000. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200003093/3397.— 10.640

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Canal de Guma

Don Eladio Revenga Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el sábado día 27 de mayo del 2000, a las 12,00 horas de su mañana en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, en el salón de actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, sita en Plaza de la Virgen-cilla, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día.

1.º — Lectura de aprobación -si procede- del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º — Elección de cargos para renovar los salientes de la Junta de Gobierno y de los Jurados de Riego.

3.º — Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, a 4 de abril del 2000. — El Presidente, P.O. (ilegible).

200003054/3554.— 3.000

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.133259.4 Of. Principal.

L.O. n.º 0010.000.007140.8 Urbana 1.

L.O. n.º 0011.000.016579.4 Urbana 2.

L.O. n.º 0011.000.017325.1 Urbana 2.

L.O. n.º 0012.000.005434.3 Urbana 3.

L.O. n.º 0012.000.010424.7 Urbana 3.

L.O. n.º 0012.000.013449.1 Urbana 3.

L.O. n.º 0013.000.021709.6 Urbana 4.

L.O. n.º 0013.000.022585.9 Urbana 4.

L.O. n.º 0081.000.008048.3 Urbana 7.

L.O. n.º 0097.000.003476.7 Urbana 14.

L.O. n.º 0101.000.000747.4 Urbana 19.

L.O. n.º 0107.000.000059.1 Urbana 25.

L.O. n.º 0127.000.000769.3 Aranda U-4.

L.O. n.º 0119.000.000686.6 Arauzo de Miel.

L.O. n.º 0016.000.007887.1 Espinosa de los Monteros.

L.O. n.º 0072.000.001223.8 Fuentecén.

L.O. n.º 0024.000.011762.4 Lerma.

L.O. n.º 0134.000.000206.2 Madrid-Príncipe de Vergara.

L.O. n.º 0017.000.000853.8 Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0017.000.009170.8 Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0017.000.022857.3 Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0017.000.028771.0 Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0017.000.030528.0 Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0125.000.001332.3 Miranda de Ebro U-2.

L.O. n.º 0118.000.000641.3 Sotopalacios.

L.O. n.º 0129.000.002726.7 Valladolid O.P.

L.O. n.º 0060.000.001209.2 Villahoz.

L.O. n.º 0137.000.001378.1 Vitoria.

L.O. n.º 0137.000.001852.5 Vitoria.

L.2000. n.º 0013.302.000936.5 Urbana 4.

L.2000. n.º 0083.302.000428.6 Aranda de Duero U-1.

L.2000. n.º 0115.302.000089.6 Ibeas de Juarros.

P.F. n.º 0012.040.003698.7 Urbana 3.

P.F. n.º 0094.040.001431.3 Urbana 11.

P.F. n.º 0127.012.000161.9 Aranda de Duero U-4.

P.F. n.º 0057.012.000928.0 Arija.

P.F. n.º 0053.012.002596.2 Villaquirán de los Infantes.

P.F. n.º 0053.041.000892.2 Villaquirán de los Infantes.

P.F. n.º 0015.041.001563.7 Villarcayo.

P.F. n.º 0015.047.000066.6 Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: quince días.

200003551/3555.— 7.980

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Don Angel Arauzo García, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para clínica veterinaria, en Avda. Murillo, número 4, local 7, de esta localidad. *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200003237/3514.— 6.000

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Ejecutando acuerdo de la Asamblea Vecinal, se expone al público, durante ocho días, el pliego de condiciones y, a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Objeto: Disfrute y aprovechamiento de la caza existente en monte de utilidad pública Montemayor, número 2, con una extensión de 402 Has.

Duración del contrato: Cinco años o temporadas cinegéticas, 2000-2005.

Precio de licitación: 450.000 pesetas al alza.

Fianzas: Provisional, 9.000 pesetas; definitiva, el importe de la última anualidad, en metálico o aval bancario.

Forma de pago: La primera anualidad antes de la firma del contrato, las cuatro restantes, antes del día 30 de junio de cada ejercicio.

Pliego de condiciones y demás documentación: En el Ayuntamiento de Arraya de Oca.

Subasta: El día 6 de junio del 2000, a las 20,00 horas.

Presentación de proposiciones: Hasta la hora señalada para la subasta, en sobres cerrados, adjuntando la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. o C.I.F.
2. Acreditación de haber constituido la garantía provisional.
3. Documentación acreditativa de los poderes y justificantes de representación, en su caso declarados bastante.
4. Declaración responsable de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad alguna de las señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos con las Administraciones Públicas.

Modelo de proposición económica:

Don, vecino de, domiciliado en, con N.I.F. número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, para arrendamiento de aprovechamiento cinegético del monte Montemayor número 2, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de pesetas anuales (en número y letra). Lugar, fecha y firma.

Arraya de Oca, a 18 de abril del 2000. – El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

200003466/3430.– 12.920

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

– Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras). Período de liquidación: 1º trimestre del 2000.

Importe total: 3.148.000 pesetas.

– Padrón de la tasa de alcantarillado. Período de liquidación: 1º trimestre del 2000.

Importe: 3.285.497 pesetas.

– Padrón de la tasa por suministro de agua. Período de liquidación: 1º trimestre del 2000.

Importe: 6.314.748 pesetas.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas del servicio del agua y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, así como presentar recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente se hace público al amparo de lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/90, que se abrirá un período voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20%.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de abril del 2000. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200003363/3515.– 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria 7/2000, celebrada el día 6 de abril del 2000, acordó aprobar el proyecto de ampliación de la Casa Consistorial sita en Sotopalacios, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios-Fondo de Cooperación Local 2000, redactado por el Arquitecto don Leonardo Ignacio González Ferreras, por un presupuesto de ejecución material de 5.788.000 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 10 de abril del 2000. – La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200003205/3519.– 6.000

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria 7/2000, celebrada el día 6 de abril del 2000, acordó aprobar el proyecto de mejora de la seguridad vial en la carretera N-623/N-627, redactado por el Ingeniero de Caminos don Servando Pino Díaz, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 12 de abril del 2000. – La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200003386/3520.– 6.000

Remitido a este Ayuntamiento por la Dependencia de Gestión Tributaria del Impuesto de Actividades Económicas, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1999, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se pone en conocimiento, de todos los interesados que la misma estará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1 al 15 de abril, ambos incluidos.

Durante este plazo podrá presentarse los siguiente recursos:

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de este Real Decreto.

– Recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna a 1 de abril del 2000. – La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200003012/3557.– 6.000

Ayuntamiento de Oña

Por doña Isabel Alonso Catalina, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para reforma de local para uso hostelería, en la plaza del Ayuntamiento, 3, de esta villa de Oña, con

arreglo a la memoria valorada redactada por el Arquitecto don Alberto Pérez Rebolledo (expte. municipal 112/2000).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente de referencia durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En la villa de Oña, a 10 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200003357/3516.— 6.000

De conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, y las Bases aprobadas por este Ayuntamiento, finalizando el mandato del Juez de Paz sustituto de esta localidad de Oña, se anuncia la iniciación del procedimiento para cubrir su vacante (expte. municipal 81/2000).

A tal efecto, los interesados podrán presentar sus instancias en el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante instancia formalizada, acompañando el Documento Nacional de Identidad, certificado de empadronamiento y declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para el referido cargo.

En la villa de Oña, a 11 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200003362/3517.— 6.000

Junta Vecinal de Urbel del Castillo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96 de Caza de la Junta de Castilla y León, y resultando ser desconocido el domicilio de las personas que se encuentran comprendidas en la relación siguiente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20.4 del texto legal citado en relación con el artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mismas que, de no oponerse mediante escrito a presentar ante esta Junta Vecinal en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto privado de caza BU-10.123 de las fincas rústicas sitas en el término municipal de Urbel del Castillo, de las cuales resultan ser titulares catastrales:

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF. m.²
ALONSO, REMIGIA (HEREDEROS DE)	2.640
ALONSO GARCIA, BALTASARA	2.800
ALONSO GONZALEZ, VIRGILIO	37.000
ALONSO MARTINEZ, CONCEPCION	7.420
ALONSO MARTINEZ, DOROTEA	13.400
ALONSO MARTINEZ, JULIAN	42.330
ALONSO MARTINEZ, PIEDAD	16.800
ALONSO MARTINEZ, PRIMITIVO	18.760
ALONSO MARTINEZ, URBANO	16.180
ALONSO PEREZ, HERACLIO	7.200
ANGULO ERRAZQUIN, JOSE ANGEL	22.900
ARROYO GIRON, AMALIA	1.800
ARROYO GIRON, JULIANA	3.600
ARROYO GONZALEZ, CELEDONIO	17.170
BAÑUELOS GARCIA, ELISEO	29.750
BAÑUELOS MARTINEZ, PEDRO	2.150

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF. m.²
BAÑUELOS PEREZ, BEGOÑA	116.900
BAÑUELOS RIO, VICTORIANO	10.140
BLANCO GONZALEZ, RAFAEL (HERMANOS)	1.500
CORRAL DELGADO, FIDEL	7.700
CORRAL FUENTURBEL, ELOY	3.200
CRESPO MORAL, SANTIAGO	72.950
CUASANTE DE LA IGLESIA, FELIX	28.300
CUASANTE FERNANDEZ, ADELINO	2.750
CUASANTE FERNANDEZ, AGUSTINA	6.160
CUASANTE FERNANDEZ, AMELIA	5.740
CUASANTE FERNANDEZ, JUANA	6.200
CUASANTE SANLLORENTE, ANGEL	3.800
CUASANTE, GABRIEL	5.600
CUESTA LASTRA, RICARDO	20.945
DIEZ IGLESIAS, EMILIANO	1.980
DIEZ IGLESIAS, ISABEL	3.630
GALLO DIEZ, MATIAS	10.100
GARCIA CRESPO, ELOY	19.400
GARCIA CUASANTE, DAVID	10.100
GARCIA GARCIA, REMIGIO (HEREDEROS)	12.150
GARCIA GONZALEZ, ANDRES	4.750
GARCIA MARTIN, BENITO	20.850
GARCIA MARTIN, GENARO	18.960
GARCIA MARTIN, JOSE	18.200
GARCIA SANTAMARIA, PIEDAD	62.160
GIRON MELGOSA, NICOLASA	8.700
GIRON MELGOSA, TEOFILO	30.600
GONZALEZ GARCIA, EMILIANO	1.950
GONZALEZ GARCIA, LINOS	13.200
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE	4.100
GONZALEZ MARTINEZ, EUSTAQUIO	13.600
GONZALEZ MARTINEZ, JULIANA	14.600
GONZALEZ NIDAGUILA, MIGUEL	3.800
GONZALEZ PEREZ, ANTONINO	22.700
GONZALEZ PEREZ, JERONIMO	1.460
GONZALEZ PEREZ, OLEGARIO	19.060
GONZALEZ PEREZ, RAIMUNDA	26.150
GONZALEZ REVILLA, ADELINA	18.420
GONZALEZ REVILLA, BEATRIZ	10.760
GONZALEZ REVILLA, CANDELAS	10.170
GONZALEZ REVILLA, DICTINIO	11.900
GONZALEZ REVILLA, HELIODORO	14.700
GONZALEZ REVILLA, JOSE	17.340
GONZALEZ REVILLA, MAXIMO	13.360
GONZALEZ REVILLA, PILAR	14.570
GONZALEZ SAN LLORENTE, ANTONIO	7.190
GONZALEZ SAN LLORENTE, BIENVENIDA	10.610
GONZALEZ SAN LLORENTE, SOLEDAD	900
GONZALEZ SANTIDRIAN, ANTONIO	17.300
GONZALEZ SERNA, AURELIA	39.720
GONZALEZ SERNA, BENIGNO	8.070
GONZALEZ SERNA, FORTUNATO	38.340
GUEMES PEREZ, LORENZO	22.310
HIDALGO, ISABEL	7.100
IBAÑEZ ALONSO, ALEJANDRO	1.600
IGLESIAS ARROYO, SOLEDAD	7.200

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF. m. ²
IGLESIAS BLANCO, CONRADA	3.000
JEREZ IGLESIA, ZACARIAS	1.200
MARTIN CALZADA, JERONIMA	18.330
MARTIN GARCIA, SECUNDINO	13.160
MATA SANZ, DATIVO	2.800
MORAL ESPINOSA, JOSE	4.350
OBRAS PUBLICAS	1.000
PEÑA LOPEZ, MANUEL	5.900
PEÑA PEREZ, FAUSTO	3.250
PEÑA SANTAMARIA, CARLOS	3.100
PEREZ ACERO, JACINTO	1.800
PEREZ CORRAL, JUAN	950
PEREZ CRESPO, MIGUEL	45.000
PORRAS GONZALEZ, ELENA	23.000
PORRAS GONZALEZ, GREGORIO	23.000
PORRAS GONZALEZ, MARGARITA	23.000
PORRES ALONSO, SANTIAGO	1.500
PORRES ALONSO, TEODORO	1.250
PORRES MARTINEZ, GREGORIA	850
PORRES MARTINEZ, VICTORIANO	4.650
PUENTE EULALIA, HEREDEROS	7.240
PUENTE ONTILLERA, SATURNINO	43.960
REVILLA MORAL, GENARO (HEREDEROS)	4.100
REVILLA PEREZ, FRANCISCA	23.000
ROFO CUASANTE, IGNACIO	1.400
ROFO CUASANTE, JULIAN	1.400
SANLLORENTE ALONSO, QUINTIN	7.200
SANLLORENTE MELGOSA, JESUS	4.500
SANTAMARIA DE LA IGLESIA, JUSTO	3.500
SERNA DIEZ, FELIPE	5.200
SERNA PEREZ, ORENCIO	21.500
SERNA SERNA, TORIBIO	4.950
TERRADILLOS VICARIO, EUSTAQUIO	3.960
VARAS GONZALEZ, ELADIO	14.200
VARAS MARTINEZ, ISAAC	4.400
VICARIO SANTIDRIAN, ANASTASIO	1.980
VICARIO TERRADILLOS, FRANCISCO	2.960
VICARIO TERRADILLOS, VICTOR	1.000

En Urbel del Castillo, a 13 de abril del 2000. — El Alcalde
Pedáneo (ilegible).

200003484/3522.— 22.420

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por el presente edicto se convoca Junta General de la Comunidad de Regantes de este municipio, al objeto de constituir la misma, y determinación de la comisión redactora de las ordenanzas y reglamentos.

Dicha reunión tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este municipio, el día 23 de mayo, martes, y a las 19,00 horas.

Junta de Villalba de Losa, a 17 de abril del 2000. — El Alcalde,
José Ramón Edeso Perea.

200003468/3524.— 6.000

Por doña Berta Pilar Alfonso Requejo, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para una explotación ganadera de ovino en la localidad de Zaballa, perteneciente a este municipio.

El expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado, y presentadas las alegaciones que se consideren oportunas.

Junta de Villalba de Losa, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde,
José Ramón Edeso Perea.

200003469/3525.— 6.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Retecal ha solicitado licencia urbanística para la instalación de «Red de transporte interurbana de fibra óptica en Castilla y León», según separata del proyecto redactado en junio de 1999, por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Miguel Cuervo Prieto (Coleg. 10.646), y por don Juan José Pérez Ruiz de Torres, Ingeniero de Telecomunicaciones (Coleg. 329), lo que se hace público, pudiéndose examinar el expediente y presentar alegaciones durante quince días hábiles en este Ayuntamiento y desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y por ello conforme establece el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

Melgar de Fernamental, a 19 de abril del 2000. — La Alcaldesa
(ilegible).

200003557/3518.— 6.000

Junta Vecinal de Brizuela

Previamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural, se anuncia pública subasta del aprovechamiento cinegético del monte 415 C.U.P. que a continuación se detalla:

Objeto: La contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.943, constituido por la parcela Brizuela, con una superficie de 580 Has.

Período de arrendamiento: Del 17 de julio del 2000 al 31 de marzo del 2006.

Tipo de licitación: Quinientas ochenta mil (580.000) pesetas, por anualidad o temporada, pagadas por adelantado, con un incremento del 2% anual.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio final.

Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, desde la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las 12,00 horas del décimo tercer día hábil, contado a partir del siguiente al de la referida publicación, en la Secretaría del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres.

Requisitos, obligaciones y derechos: Se encuentran recogidos en el pliego de condiciones económico-administrativas, depositado a efectos de ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, municipio de, titular D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de), que acreditado por, entrada de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a arrendar el bien en el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las cir-

cunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

En Brizuela, a 17 de abril del 2000. — La Alcaldesa Pedánea, Ana R. González Saiz.

200003429/3523.— 13.680

Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de Caza de la Junta de Castilla y León, y resultando ser desconocido el domicilio de las personas que se encuentran comprendidas en la relación siguiente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20.4 del texto legal citado en relación con el artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mismas que, de no oponerse mediante escrito a presentar ante esta Junta Vecinal en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto privado de caza BU-10.148 de las fincas rústicas sitas en el término municipal de Rublacedo de Abajo, de las cuales resultan ser titulares catastrales:

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF.
ALONSO GUILARTE, JULIAN	0,5550
ARNAIZ ALONSO, EMILIO	7,1242
ARRIBAS PEREZ, DOLORES	5,6610
BARRIOCANAL MARTINEZ, SEVERINO	0,1800
BARRIOCANAL MORADILLO, TEODORA	3,7680
BUEZO ALONSO, JESUS	4,1920
BUEZO SAIZ, BALBINA	0,4300
CONDE FERNANDEZ, ABEL	0,4050
CONDE GARCIA, FRANCISCO	0,4500
CUESTA AHEDO, LORENZO	0'3900
CUESTA AHEDO, SERVIDEO	0,4000
CUESTA, DEMETRIO	0,0900
CUESTA ESCUDERO, PEDRO	0'3400
CUESTA FUENTE, JUAN	2,4200
CUESTA, LORENZO	0,3500
CUESTA MARTINEZ, CASIMIRO	0,6500
ESCUDERO AHEDO, GREGORIA	0,8700
ESCUDERO CUEVAS, PEDRO	0,8050
FUENTE ALONSO, FRANCISCA	1,8550
GARCIA, PAULINO	1,0600
IBAÑEZ ALONSO, ESPERANZA	2,1220
SANCHO GÜEMES, JOSE ANTONIO	2,2480
SANTAMARIA, CECILIO	0,3900
VELASCO MORADILLO, TEDEILO	0,3700

En Rublacedo de Abajo, a 15 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200003483/3521.— 7.600

Mancomunidad de Trasomo

Anulación de subasta de pastos

Se comunica, con carácter de urgencia que, el anuncio de subasta de pastos publicado en este «Boletín Oficial» de la provincia número 80, de fecha miércoles 26 de abril del 2000, en la página 17, por esta Mancomunidad de Trasomo, para haberse

celebrado el próximo día 6 de mayo en la localidad de Barbadiello del Pez, queda anulado y dicha subasta suspendida.

Barbadiello del Pez, a 26 de abril del 2000. — El Presidente de la Mancomunidad, Tomás García Paniago.

200003642/3559.— 6.000

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 29 de marzo del 2000, la memoria valorada para urbanización parque público 2.ª fase, redactada por el Arquitecto Técnico don Gonzalo Rivas del Río, colegiado número 1.200 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, por un importe de dos millones cuatrocientas noventa y dos mil quinientas setenta y tres (2.492.573) pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Padilla de Arriba, a 28 de marzo del 2000. — El Alcalde, Carlos Javier Gutiérrez Becerril.

200003030/3558.— 6.000

Junta Vecinal de Quintanarraya

La Junta Vecinal de Quintanarraya, en sesión celebrada el día 16 de marzo del 2000, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada de pavimentación de calles Real y otras, redactada por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.421.860 pesetas, y que se encuentra incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Excelentísima Diputación Provincial para el ejercicio 2000.

Se somete a información pública dicha aprobación por plazo de quince días, con el fin de que todos aquellos interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones contra la misma, que serán resueltas por la propia Junta Vecinal. En el caso de que no se presentase ninguna, quedará definitivamente aprobada.

En Quintanarraya, a 22 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Ambrosio Peñalba García.

200003014/3583.— 6.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de abril de 1999, adoptó el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de solicitar la incorporación del mismo a la «Mancomunidad Ribera del Arlanza y del Monte». Lo que se hace público para general conocimiento.

Lara de los Infantes, a 15 de abril del 2000. — El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200003308/3581.— 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Este Servicio ha detectado la existencia de un error en el anuncio de cobranza publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 74 de fecha 14 de abril del 2000 (página 4).

En relación con el municipio de Arijia, la cobranza anunciada se realizará únicamente respecto del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2000, no incluyendo la tasa por recogida de basuras/1999 y la tasa por suministro de agua/1999, conceptos que se incluyeron por error en la relación publicada.

Burgos, 25 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio de Recaudación, Javier Gabeiras Vérez.

200003612/3560.— 6.000